

**INFORME A INCLUIR EN LA MEMORIA ANUAL QUE CONTENGA LA OPINIÓN Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN ARAGÓN 2013: ACTUACIONES EN CAUCES: REPERCUSIONES**

## 1.- INTRODUCCIÓN

---

La elaboración de este informe viene a dar cumplimiento a la función atribuida en la Ley 8/2008, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, recogida en el artículo 2.1.g), mediante la cual se faculta a este órgano consultivo y de participación, a incluir en la Memoria anual de actividades un informe que contenga la opinión y recomendaciones del Consejo sobre aspectos relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón.

El tema de interés ambiental seleccionado por esta Comisión de Trabajo, constituida en el presente año al efecto, y sobre el que el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón va a exponer su parecer en este año 2013 es “Actuaciones en cauces: repercusiones”. La opinión de este Consejo se va a estructurar en forma de consideraciones y recomendaciones específicas.

## 2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

---

Los cauces fluviales son espacios naturales de elevado interés ambiental, muy dinámicos y que presentan su propio funcionamiento hidrogeomorfológico, transfiriendo agua, sedimentos y energía de unas zonas a otras, creando un complejo sistema natural autorregulado que en ocasiones es alterado por la acción del hombre al ocupar el espacio de movilidad fluvial.

En aquellos puntos en los que confluyen actividades humanas (poblaciones, cultivos, infraestructuras...) y cursos fluviales surgen en ocasiones conflictos, frecuentemente por daños a los bienes y, a veces, episodios catastróficos que afectan a las personas.

En los últimos años hemos asistido en Aragón a episodios extremos de crecidas de ríos pirenaicos (Aragón, Ésera...) y del propio Ebro, afectando a numerosos bienes materiales y a extensas zonas de cultivos y tras estos episodios se ha actuado, a veces por vía de urgencia, sobre estos cauces, modificando los perfiles, creando escolleras y defensas para intentar evitar en el futuro que se repitan los hechos.

En este debate se analiza la difícil convivencia entre los cursos fluviales y su dinámica natural y la ocupación del espacio por parte del hombre, cuestionándose qué hacer, cómo actuar y qué repercusiones tienen las actuaciones en los cauces sobre la dinámica de los ríos y sus valores naturales.

### 3.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS: DECÁLOGO DE “BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES” LIGADAS A LOS CURSOS FLUVIALES.

---

Se presentan a continuación una serie de recomendaciones a modo decálogo de buenas prácticas ambientales cuya pretensión es marcar una orientación para las decisiones futuras sobre las actuaciones en los cauces fluviales. Se parte de la premisa inicial de que la “no actuación” en los cursos naturales es la mejor opción posible, considerando la capacidad de autorregulación de los propios cursos y que cualquier intervención deberá ser por imperiosa necesidad para evitar situaciones de riesgo para las personas y en zonas concretas y limitadas.

1. Es necesario que la planificación de la ordenación territorial y urbanística considere de forma preeminente los riesgos ambientales derivados de los procesos hidromorfológicos, incorporándose los mapas de riesgos a la planificación y estableciendo las precauciones necesarias para que finalmente no se tenga que intervenir en los cauces fluviales.
2. En el caso de las actuaciones en cauces favorecer, cuando las condiciones y características del medio fluvial así lo permitan, la aplicación de técnicas de bioingeniería, buscando actuaciones integradas en el paisaje fluvial. Por ejemplo, realizar las escolleras adaptadas a la dinámica fluvial, evitando llegar a la altura del talud, y centrarlas sólo en zonas erosionadas hasta la altura de los niveles normales de las aguas, pudiéndose revegetar los taludes, con mantas orgánicas para fijar los suelos, etc. En zonas donde se pueda afectar a las personas o a cascos urbanos se podrán utilizar técnicas de ingeniería tradicional, con muros, contrafuertes, escolleras rígidas, etc. combinadas con técnicas de bioingeniería.
3. La regeneración natural es rápida en estas zonas pero se debe potenciar el arraigo de formaciones herbáceas fijadoras del sustrato y crear espacios con posibilidades de recuperación de la vegetación natural, para lo cual es imprescindible la existencia de suelos aluviales. Cualquier actuación debería respetar dichos suelos ya que son el soporte donde se producirá la revegetación.
4. Se deberían plantear proyectos ambiciosos de restauración paisajística de los ríos, naturalizándolos, mimetizando las defensas con el medio, etc. Buscar en las obras una visión y acabado final natural, imitando las formas del río, sus curvas, la presencia de obstáculos e irregularidades. Invertir parte del presupuesto de las obras en la recreación de un aspecto naturalizado del río, evitando canales rectilíneos.
5. Hay que basar las actuaciones en el principio de prudencia, adaptando el proyecto a las necesidades reales de las actuaciones.
6. Se debería recuperar el “espacio de movilidad fluvial” de los ríos y barrancos, tal y como se definió para el Ebro en el Plan Medioambiental del Ebro.
7. Las actuaciones en los cauces deberían ser especialmente cuidadosas y cualquier movilización de materiales del lecho debería depositarse en zonas próximas restaurando zonas afectadas. Seguir el principio de las mínimas afecciones posibles. La obra mínima necesaria es la mejor obra, ambiental y económicamente.

8. Buscar soluciones eficaces para zonas frecuentemente inundadas como los espacios ribereños del Ebro. Mediante soluciones que pueden pasar por crear áreas de inundación temporal controladas, regímenes fiscales especiales, ayudas para la financiación de seguros, indemnizaciones a los afectados, fomento de cultivos que soporten las inundaciones como, entre otros, la populicultura. Se puede estudiar la reorientación de las inversiones que se vienen haciendo en los ríos.
9. Se debe hacer hincapié en la necesidad de hacer compatible la conservación de los valores naturales de los ríos y la protección de los bienes y personas, por ello será necesario intervenir puntualmente de forma que las crecidas ordinarias no supongan un problema grave. Para ello se deberá replantear el sistema actual de motas, mejorando aquellas imprescindibles y planificando eliminaciones o retranqueos en zonas donde las crecidas hagan menos daño, lo que permitiría recuperar parte de la sección del río perdida.
10. Cualquier actuación que implique variaciones sustanciales como eliminar motas, etc., debe contar con el consenso y conocimiento de la población local afectada. Se debe fomentar la participación pública en los proyectos que afecten a grandes tramos fluviales, considerando su impacto ambiental y paisajístico y las repercusiones socioeconómicas para la población ribereña. En la misma línea se debe dar especial importancia a la difusión de información sobre esta problemática a la población local, para que puedan incrementar su conocimiento sobre el funcionamiento de los ríos. Por ejemplo podría elaborarse y difundirse un manual de buenas prácticas de adaptación de la agricultura a los riesgos ambientales, orientando a los agricultores y ganaderos para que adapten sus cultivos a los potenciales riesgos.

#### 4.- CONSIDERACIONES FINALES

---

Los ríos y barrancos son sistemas funcionales, dinámicos, activos y cambiantes que actúan como agentes movilizados de caudales y sedimentos y como corredores ecológicos de elevado valor ambiental. La buena conservación de estos espacios contribuirá a la mejora de calidad de las aguas y a la vertebración ambiental del territorio, conectando las zonas montañosas del norte y del sur con los valles y zonas de la Depresión del Ebro. Los beneficios ambientales y socioeconómicos de una buena gestión de los ríos es indudable y por ello cualquier intervención en los mismos deberá ser especialmente cuidadosa, al objeto de no modificar su naturalidad y el régimen de sus caudales.

Las consideraciones y aportaciones que se realizan en este documento se orientan principalmente a las instituciones con competencias en la gestión del agua y de las riberas, al objeto de que sean tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones que impliquen cualquier intervención en los cursos fluviales.

En la misma línea la sociedad en su conjunto debe responsabilizarse, conocer y valorar la riqueza de los ecosistemas riparios bien conservados y sus repercusiones en la calidad de vida de los ciudadanos. Es imprescindible cuidar los ríos y evitar cualquier alteración de sus márgenes y de la calidad de sus aguas.